



San José, 30 marzo 2022

### ECA-AI-25-2022

Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale  
Gerente General  
Ente Costarricense de Acreditación

### ASUNTO: Libros Contables Digitales cierre 2021

Reciba un cordial saludo. La Auditoría Interna, en cumplimiento del plan de trabajo que se desarrolla en el ECA, se procedió a validar el cierre de los Libros Contables en formato digital en el período comprendido del 1 enero 2021 al 31 diciembre 2021.

### Normativa vinculante

- a) Norma de Control Interno Sector Publico 4.4.4 Libros Legales indica: *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia. “*
- b) Ley 8292 artículo 22 Competencias de la Auditoría Interna inciso e) indica: *“Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”.*

### Conclusiones

- I. Los libros contables son llevados en formato electrónico (pdf) y con firma digital de Melissa Arce López Jefa de Contabilidad y Fernando Vázquez Dovale Gerente General. Dichos libros son resguardados en el Google Workspace en una carpeta compartida de Contabilidad.
- II. En este proceso de cierre de libros participó Melissa Arce López Jefa de Contabilidad y el Auditor Interno, quedando documentado mediante el acta correspondiente.
- III. La legalización de libros forma parte de los mecanismos que permiten dar fe de la oficialidad de ciertos actos de la administración pública. En ese tanto, el objetivo principal de la función es proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los actos registrados y de la información contenida en el libro respectivo.



**IV. La Norma de Control Interno 4.1 Actividades de control** indica: “el Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales.”

- c) En línea con lo anterior se recomienda confeccionar el procedimiento para la apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia de los libros contables digitales.

Cordialmente,

**Edilberto Durán Rodríguez**  
**Auditor Interno**  
**Ente Costarricense de Acreditación**

c.c Melissa Arce Jefa de Contabilidad  
Cynthia Jiménez Directora Administrativa

archivo